

RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL K2/AP18/M08

El objetivo general de la auditoría fue medir el desempeño ambiental asociado a la gestión de plaguicidas en el país. Dicho desempeño correspondió al trabajo emprendido por tres entidades: el Ministerio de Salud y Deportes, el Instituto Nacional de Salud Ocupacional y el Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente. De esta última, se midió específicamente el desempeño del Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario y del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.

Los objetivos específicos del examen correspondieron a medir el grado de cumplimiento de la normativa vigente asociada a las acciones de:

- Otorgamiento de certificados de empadronamiento y registro de plaguicidas.
- Otorgamiento de permisos especiales para la importación de plaguicidas.
- Evaluación riesgo/beneficio de plaguicidas registrados.
- Supervisión del Programa Nacional de Capacitación en Buenas Prácticas Agrícolas.
- Control y vigilancia de plaguicidas.
- Almacenamiento temporal, enterramiento u otras medidas emprendidas sobre desechos de plaguicidas.
- Supervisión de la gestión de plaguicidas emprendida por el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
- Tuición de la gestión de plaguicidas emprendida por el Instituto Nacional de Salud Ocupacional.

Los resultados evidenciados respecto a los ocho objetivos específicos de la auditoría, permitieron afirmar que la gestión de plaguicidas presenta deficiencias importantes respecto de lo estipulado en la normativa vigente. En general, se verificó que las acciones listadas fueron emprendidas en desavenencia de éstas, por lo que el desempeño de las entidades fue negativamente afectado y en consecuencia, no permite asegurar la protección del medio ambiente y la salud humana de los efectos negativos que el uso de plaguicidas ocasiona. Este hecho incide negativamente en el mejoramiento de la calidad de vida de cada uno de los habitantes de nuestro país.

Tras verificar dichas deficiencias, la auditoría ambiental identificó las causas por las cuales se habrían originado y con el propósito de anularlas o minimizarlas se formularon un total

de 23 recomendaciones que permitirán corregir y mejorar el desempeño de las entidades auditadas. Quince fueron dirigidas al Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente (recomendaciones n.^{os} 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17 y 18 abocadas a la gestión del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria y la recomendación n.º 21 abocada a la gestión del Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario), seis al Instituto Nacional de Salud Ocupacional (recomendaciones n.^{os} 2, 12, 13, 14, 19 y 20) y dos al Ministerio de Salud y Deportes (recomendaciones n.^{os} 22 y 23).

Finalmente, cabe señalar que durante el trabajo realizado, se identificaron algunas otras deficiencias que no fueron parte de los objetivos y alcances de esta auditoría ambiental, pero que no obstante, sí tienen relación con la